

Comité de Administración  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de Reunión Ordinaria

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las ocho horas del día trece de octubre de dos mil once, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 70 y 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral I inciso G) y 46 numeral III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron sus integrantes para celebrar esta Reunión Ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) **Lista de Asistencia.**  
Se anexa Lista de Asistencia de los participantes.
- 2) **Declaración de Quórum.**  
Estando presente la mayoría de los Diputados integrantes de este Comité y contando con los votos necesarios, se declaró Quórum para llevar a cabo la presente reunión.
- 3) **Aprobación del Orden del Día.-** Se Solicito retirar el asunto enunciado en el punto 4.6 del orden del día, por falta de soporte documental.  
Acuerdo: Se aprobó por unanimidad el Orden del Día, sin considerar el punto 4.6.
- 4) **Asuntos que presenta la Secretaría General**
  - 4.1 Acuerdo por el que autoriza la creación de una plaza operativa de confianza para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para reinstalar a partir del 15 de septiembre de 2011 a la C. Gabriela Munguía Pérez.  
**Acuerdo:** Se autoriza el acuerdo para la creación de una plaza operativa de confianza, conforme los considerandos y resolutivos del acuerdo anexo.
  - 4.2 Acuerdo por el que autoriza la creación de una plaza operativa de confianza para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para reinstalar a partir del 19 de septiembre de 2011 a la C. Laura Almerejo Parra.  
**Acuerdo:** Se autoriza la creación de una plaza operativa de confianza, conforme los considerandos y resolutivos del acuerdo anexo.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración Presidencia

- 4.3 Acuerdo por el que se Autoriza la Creación de una plaza de Estructura en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.  
**Acuerdo:** Se autoriza la creación de una plaza de estructura en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, conforme los considerandos y resolutive del acuerdo anexo.
- 4.4 Acuerdo por el que se autoriza la actualización de los importes de la Prima por Años de Servicio efectivos prestados (prima quinquenal)  
**Acuerdo:** Se autoriza realizar la actualización de los importe de la Prima por Años de Servicios Efectivos Prestados (Prima Quinquenal) del personal operativo de base, base sindicalizada y confianza, así como de mando y homologo, conforme los considerandos y resolutive del acuerdo anexo.
- 4.5 Alcance al Acuerdo del Acta de Reunión Extraordinaria del 30 de Agosto de 2011 por el que se autoriza cubrir el impuesto sobre la renta que se genera por el pago de estímulos por antigüedad, que se otorgan a los trabajadores sindicalizados, conforme al Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, correspondiente al pago de diferencias por concepto de incremento salarial.  
**Acuerdo:** Se autoriza se cubra la diferencia por \$381,384.01 correspondiente al Impuesto Sobre la renta, conforme los considerandos y resolutive del acuerdo anexo.

---

**Cierre de la Reunión.-** Una vez dada lectura a la presente Acta, se procedió a la firma de los asistentes, a las diez horas con treinta minutos de la fecha de inicio.

---

### Diputados Titulares

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Presidenta

### Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
GP-PRD



**Comité de Administración**  
Presidencia

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
**Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega**  
GP-PRI

**Dip. Paula Angélica Hernández Olmos**  
GP-PRI

  
**Dip. Marcos Pérez Esquer**  
GP-PAN

**Dip. Julio Castellanos Ramírez**  
GP-PAN

  
**Dip. Jorge Herrera Martínez**  
GP-PVEM

**Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez**  
GP-PVEM

  
**Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez**  
GP-PT

**Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández**  
GP-PT

  
**Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso**  
GP-Nueva Alianza

**Dip. Gerardo del Mazo Morales**  
GP-Nueva Alianza

  
**Dip. Jaime Álvarez Cisneros**  
GP-Convergencia

**Dip. Pedro Jiménez León**  
GP-Convergencia

Comité de Administración  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. GABRIELA MUNGUÍA PÉREZ.**

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. numeral 1; 34 numeral 1, inciso g); 46 numeral 3; 47 numeral 1; 48 numeral 1; 51 numeral 1 inciso a); 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité quedó debidamente integrado por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el 5 de octubre de 2009;
- II. Que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha dictado laudo a favor de la C. Gabriela Munguía Pérez en el juicio promovido contra la Cámara de Diputados, condenando a la Institución a reinstalar a la actora a partir del 15 de septiembre del presente en una plaza de confianza nivel 08CF01208 con puesto de Asistente.
- III. Que no se dispone de plazas vacantes con las características señaladas que permitan dar cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad
- IV. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, este Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de nuevas plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación de una plaza operativa de confianza con nivel 08CF01208 y puesto de Asistente, a efecto de cumplimiento del laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el cual se condena a la Cámara de Diputados a reinstalar a partir del 15 de septiembre a la C. Gabriela Munguía Pérez.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. GABRIELA MUNGUÍA PÉREZ



Comité de Administración  
Presidencia

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

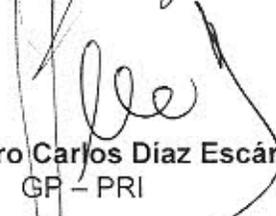
**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. GABRIELA MUNGUÍA PÉREZ.**

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo los movimientos presupuestales y administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

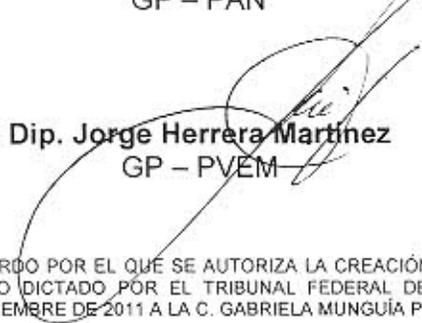
Dado en el Palacio Legislativo, el 13 de octubre de 2011.

**Diputados Titulares**

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Presidenta

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega  
GP - PRI

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
GP - PAN

  
Dip. Jorge Herrera Martínez  
GP - PVEM

**Diputados Sustitutos**

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
GP - PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
GP - PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
GP - PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
GP - PVEM

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. GABRIELA MUNGUÍA PÉREZ

**Comité de Administración**  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. GABRIELA MUNGUÍA PÉREZ.**

**Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez**

GP – PT

**Dip. Jaime Álvarez Cisneros**

GP – Convergencia

**Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández**

GP – PT

**Dip. Pedro Jiménez León**

GP – Convergencia



**Dip. Cora Pinedo Alonso**

GP – Nueva Alianza

**Dip. Gerardo Del Mazo Morales**

GP – Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. GABRIELA MUNGUÍA PÉREZ



Comité de Administración  
Presidencia

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. LAURASALIA ALMEREJO PARRA.**

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. numeral 1; 34 numeral 1, inciso g); 46 numeral 3; 47 numeral 1; 48 numeral 1; 51 numeral 1 inciso a); 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité quedó debidamente integrado por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el de octubre de 2009;
- II. Que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha dictado laudo a favor de la C. Laurasalia Almerejo Parra en el juicio promovido contra la Cámara de Diputados, debiendo ser reinstalada a partir del 19 de septiembre del año en curso en la plaza de asistente con clave CF01204.
- III. Que no se dispone de plazas vacantes con las características señaladas que permitan dar cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad.
- IV. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, este Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de nuevas plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-**Se autoriza la creación de una plaza operativa de confianza con clave CF01204 y puesto de Asistente a efecto de cumplimentar el Laudo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el cual se condena a la Cámara de Diputados a reinstalar a partir del 19 de septiembre de 2011 a la C. Laurasalia Almerejo Parra.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. LAURASALIA ALMEREJO PARRA.

Comité de Administración  
Presidencia



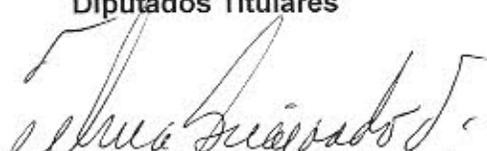
LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. LAURASALIA ALMEREJO PARRA.**

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo los movimientos presupuestales y administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 13 de Octubre de 2011.

**Diputados Titulares**

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Presidenta

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega  
GP - PRI

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
GP - PAN

  
Dip. Jorge Herrera Martínez  
GP - PVEM

**Diputados Sustitutos**

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
GP - PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
GP - PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
GP - PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
GP - PVEM

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. LAURASALIA ALMEREJO PARRA.

**Comité de Administración**  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. LAURASALIA ALMEREJO PARRA.**

**Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez**

GP - PT

**Dip. Jaime Álvarez Cisneros**

GP - Convergencia

**Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández**

GP - PT

**Dip. Pedro Jiménez León**

GP - Convergencia

**Dip. Cora Pinedo Alonso**

GP - NUEVA ALIANZA

**Dip. Gerardo Del Mazo Morales**

GP - NUEVA ALIANZA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA OPERATIVA DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA C. LAURASALIA ALMEREJO PARRA.

Comité de Administración  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ESTRUCTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

La Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o numeral 1, 34 numeral 1 inciso g), 46 numeral 3, 47 numeral 1, 48 numerales 1 y 4 incisos d) y e), 51 numeral 1 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que este Comité quedó debidamente integrado por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el 5 de octubre de 2009.
- II. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, este Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de nuevas plazas;
- III. Que mediante Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del 31 de enero del año en curso, se autorizó el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, incorporando en la estructura de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la Unidad de Programación y Administración de Servicios;
- IV. Que es necesaria la creación de la plaza correspondiente, a fin de instrumentar en sus términos el Manual de Organización aprobado por la Conferencia, además de efectuar las adecuaciones a los procesos organizacionales, funcionales y de operación requeridas por la implantación y puesta en marcha del Sistema de Administración Financiera de la Cámara de Diputados;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la creación de una plaza de estructura equivalente a Subdirector de Área con nivel MS 11 con adscripción a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a fin de poner en operación la Unidad de Programación y Administración de Servicios, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2011.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ESTRUCTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración Presidencia

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ESTRUCTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

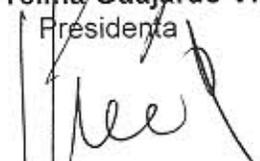
**SEGUNDO.**-Se autoriza cubrir el costo de implantación con los recursos derivados de la cancelación de las plazas de Jefe de Departamento de Oficialía de Partes y la de Jefe de Departamento de Atención al Edificio "A", por lo que no se requieren recursos adicionales.

**TERCERO.**- Se instruye a la Secretaría General, a efecto de que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas responsables, se lleven a cabo los movimientos presupuestales y administrativos necesarios para la instrumentación de los acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo, el 13 de octubre de 2011.

#### Diputados Titulares

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Presidenta

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega  
GP - PRI

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
GP - PAN

  
Dip. Jorge Herrera Martínez  
GP - PVEM

#### Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
GP - PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
GP - PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
GP - PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
GP - PVEM

**Comité de Administración**  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE  
ESTRUCTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**

**Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez**  
GP – PT

**Dip. Jaime Álvarez Cisneros**  
GP – CONVERGENCIA

**Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández**  
GP – PT

**Dip. Pedro Jiménez León**  
GP – CONVERGENCIA

**Dip. Cora Pinedo Alonso**  
GP – Nueva Alianza

**Dip. Gerardo Del Mazo Morales**  
GP – Nueva Alianza

**Comité de Administración**  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE LA PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (PRIMA QUINQUENAL)**

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo, 77 fracción I y 123, Apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 34, párrafo segundo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; 3o., numeral 1; 34 numeral 1, inciso g); 46 numeral 3; 47 numeral 1; 48 numeral 1; 51 numeral 1 inciso a); 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XIV del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros.
- III. Que conforme a lo previsto en el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas habrá un Comité de Administración, en cuyo acuerdo de creación se deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como su mesa directiva.
- IV. Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional en su artículo 34, párrafo segundo establece que por cada cinco años de servicios efectivos prestados hasta llegar a veinticinco, los trabajadores tendrán derecho al pago de una prima como complemento del salario.
- V. Que la fracción XIV, Apartado B del artículo 123 Constitucional establece que las personas que desempeñen cargos de confianza disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración Presidencia

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE LA PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (PRIMA QUINQUENAL)

- VI. Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha comunicado mediante oficio 307-A.-4221 la actualización de los importes de la Prima por Años de Servicios Efectivos Prestados (Prima Quinquenal) del personal operativo, de mando y enlace o que cuenta con ella en el marco de las prestaciones autorizadas, con el objeto de fortalecer las medidas de protección al salario de los trabajadores al servicio del Estado.
- VII. Que en virtud de los considerandos IV, V y VI, se considera procedente hacer extensiva la actualización de los importes de la prestación citada al personal operativo de base, base sindicalizada y confianza, así como de mando y homólogo de la Cámara de Diputados, en los términos y alcances del citado oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se lleve a cabo la actualización con vigencia al 1 de julio del año en curso, de los importes de la Prima por Años de Servicios Efectivos Prestados (Prima Quinquenal) del personal operativo de base, base sindicalizada y confianza, así como de mando y homólogo de la Cámara de Diputados, de acuerdo con la siguiente tabla de aplicación, tomando como referencia el oficio 307-A.-4221 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

De	A menos de	Importe (pesos)	
		Vigente	Actualizada
5 años	10 años	46.00	100.00
10 años	15 años	55.00	125.00
15 años	20 años	82.00	150.00
20 años	25 años	109.00	175.00
25 años	En adelante	136.00	200.00

Comité de Administración  
Presidencia



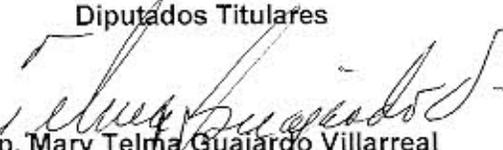
LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

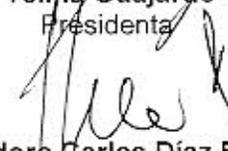
**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE LA PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (PRIMA QUINQUENAL)**

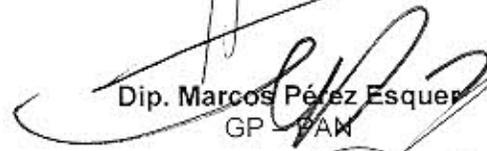
**SEGUNDO.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programa, Presupuesto y Contabilidad lleve a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para que se cumpla con el acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 13 de octubre 2011.

**Diputados Titulares**

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Presidenta

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega  
GP - PRI

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
GP - PAN

  
Dip. Jorge Herrera Martínez  
GP - PVEM

  
Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez  
GP - PT

  
Dip. Jaime Álvarez Cisneros  
GP - CONVERGENCIA

  
Dip. Cora Pinedo Alonso  
GP - NUEVA ALIANZA

**Diputados Sustitutos**

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
GP - PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
GP - PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
GP - PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
GP - PVEM

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández  
GP - PT

Dip. Pedro Jiménez León  
GP - CONVERGENCIA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales  
GP - NUEVA ALIANZA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE LA PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (PRIMA QUINQUENAL)



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración Presidencia

**ALCANCE AL ACUERDO DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2011 POR EL QUE SE AUTORIZA CUBRIR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERA POR EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD, QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES CULTURALES Y RECREATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE INCREMENTO SALARIAL**

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 34, numeral 1, inciso g), y 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 3 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados; y:

### CONSIDERANDO

1. Mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados el día 06 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
2. El Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas vigente, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 10, establece como prestación económica la entrega de estímulos por antigüedad para los trabajadores sindicalizados.
3. En Reunión Extraordinaria del 30 de agosto de 2011, el Comité de Administración autorizó cubrir en su totalidad el impuesto sobre la renta hasta por \$4'691,300.01 por el pago de estímulos por antigüedad a los trabajadores sindicalizados a los que se les otorgue dicho pago.
4. Derivado de la autorización del Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 30 de agosto de 2011, del incremento salarial para el tabulador del personal operativo se procederá al cálculo de diferencias para el pago de estímulos por antigüedad a los trabajadores sindicalizados a los que se les otorgue, por lo que se considera necesario se autorice cubrir el impuesto sobre la renta que se genere por el pago de diferencias del estímulo por antigüedad 2011, por \$381,384.01. El monto total necesario asciende a \$5'072,684.02.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERA POR EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD, QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES CULTURALES Y RECREATIVAS.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración Presidencia

5. El Presupuesto aprobado a la Cámara de Diputados para el ejercicio 2011 contempla los recursos económicos necesarios para cubrir el pago del Impuesto Sobre la Renta que se genere por el pago de estímulos por antigüedad, previsto a otorgar en este año a los trabajadores sindicalizados de la Cámara de Diputados, que cumplan con lo establecido en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales Culturales y Recreativas.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

### ACUERDO

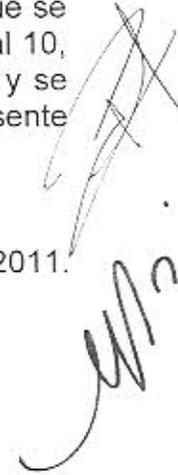
**UNICO.** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se cubra la diferencia por \$381,384.01 (trescientos ochenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 01/100 m.n) correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, que asciende a un total de \$5'072,684.02 (cinco millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 02/100 m.n), por el pago de estímulos de antigüedad a los trabajadores sindicalizados, a los que se otorgue, de conformidad con lo que se establece en la CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 10, del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas vigente y se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo, a 13 de octubre de 2011.

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADOS SUSTITUTOS

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
PRESIDENTA

  
Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz  
GP-PRD

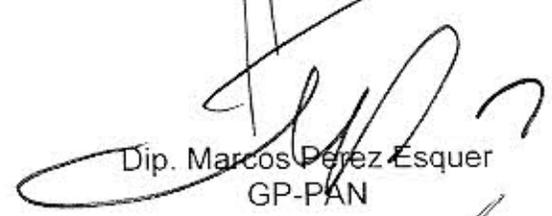
Comité de Administración  
Presidencia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
Dip. Heliodoro Díaz Escárrega  
GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
GP-PRI

  
Dip. Marcos Pérez Esquer  
GP-PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez  
GP-PAN

  
Dip. Jorge Herrera Martínez  
GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez  
GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez  
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández  
GP-PT

  
Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Gerardo del Mazo Morales  
GP-NUEVA ALIANZA

  
Dip. Jaime Álvarez Cisneros  
GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León  
GP-CONVERGENCIA